

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

93**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

Don Efraín Fernández Martínez, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario número 1.506 de 2012, seguidos a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña Cassia Silva Marandola, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2014.—El ilustrísimo señor don Pedro Félix Álvarez de Benito, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcalá de Henares, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1.506 de 2012, seguidos a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña Cassia Silva Marandola, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimo la demanda formulada por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, y condeno a doña Cassia Silva Marandola a que abone a la actora la cantidad de 15.804,51 euros, más los intereses pactados desde la interposición de la demanda y más las costas causadas.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada extendiendo y firmo la presente en Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.670/14)

